

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 4.352, sita en Manzanilla, en calle García Lorca, 21. Valorada en la suma de 13.100.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 2 de junio de 1999.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—25.570.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Moreno Botana y doña María Teresa Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2686 0000 18 33598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 45. Piso segundo, letra C, portal de San Alfonso, número 8, situado en la planta segunda del edificio compuesto de siete portales, señalados con los números 8, 10 y 12 de la calle Santa Teresa, con vuelta a la de Dos Santos, hoy denominada Nuestra Señora de la Paz, números 1 y 3, y a la de San Alfonso, números 8 y 10, en el poblado de La Fortuna, del término de Leganés (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, en el tomo 67, folio 206, finca número 5.603, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.723.220 pesetas.

Dado en Leganés a 15 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—25.479.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Círculo Financiero Asturiano, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Ramos Barreñada, don Arcadio Blanco Ramos y doña Florencia Gregoria Mendoza Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2113000018020098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en el casco de Valencia de Don Juan (León), vivienda unifamiliar, tipo III, de la planta, adosada a la de la 17, con una superficie construida de 83 metros 86 decímetros cuadrados. La vivienda se encuentra enclavada en la parcela número 18 que tiene su acceso por el segundo de la zona comunal y mide unos 490 metros cuadrados. Le pertenece un aparcamiento de unos 10 metros cuadrados, situado en la parte norte, ángulo sur-oeste, de la parcela 17, como servidumbre real. La finca que antecede forma parte de la subparcelación creada por «Interprovincial, Sociedad Anónima», dentro de la urbanización Valjunco de Valencia de Don Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.581, libro 93, folio 140, finca número 12.217.

Se hace constar que la hipoteca que se ejecuta es la de fecha 21 de febrero de 1994.

Tipo de subasta: 2.928.000 pesetas.

Dado en León a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—25.645.

LORCA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento número 331/97, procedimiento juicio ejecutivo, dirijo a V. E., a fin de rectificar el error sufrido en la fecha señalada para la celebración de una segunda subasta en los presentes autos, con el siguiente:

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2... Con fecha 5 de mayo de 1999, se publicó «Boletín Oficial del Estado» número 107, y en la página 6263, se publican las fechas y condiciones para participar en las subastas de bienes objeto de ejecución, de los autos 331/97 del del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca. Dicho boletín dice: «se anuncia la segunda subasta para el 7 de junio», donde debería decir: «se anuncia la segunda subasta para el 7 de julio de 1999, a las once horas».

Dado en Lorca a 27 de mayo de 1999.—El Secretario.—25.616.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Mingueta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 596/1999-5 A, y a instancia de doña María del Carmen Valverde Chacón, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Emilio García de Soto Vances, nacido en Reinosa (Santander), el día 9 de marzo de 1929, hijo de Francisco y de María Luisa, cuyo último domicilio fue paseo de Extremadura, y con el documento nacional de identidad número 13.960.482. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Mingueta.—20.818.